

RESOLUCION -D- N° 226/2011

**Salta, 21 de Junio de 2011
Expediente N° 12.025/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Extensión de Funciones de los Docentes, correspondiente al 2º Cuatrimestre del Período Lectivo 2010 en las distintas cátedras de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la extensión de funciones docentes se encuentra prevista en la Resoluciones Interna N° 014/04 y CD N° 154/07 – “Reglamento de Extensión de Funciones Docentes”.

Que se cuenta con opinión favorable de los Docentes Responsables y Departamentos Docentes correspondientes.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tener por establecido que los docentes que se detallan a continuación realizaron Extensión de Funciones Docentes durante el 2º Cuatrimestre del período lectivo 2010 en las asignaturas y períodos que se detallan a continuación:

NOMBRE	DNI	CATEDRA	CARRERA	PERIODO
Omar Gerardo FLORES	29.320.372	Introducción a la Enfermería de Salud Pública	Enfermería	2º Cuatrimestre
Elizabeth ALLEMAND	12.409.07 3	Adm. en Unidades de Enfermería	Enfermería	2º Cuatrimestre
Dora del Carmen BERTA	13.520.749	Investigación en Enfermería	Enfermería	2º Cuatrimestre
Nélida Elina CONDORI	20.858.584	Enfermería Pediátrica	Enfermería	2º Cuatrimestre
Catalina Virginia FARFAN	11.283.365	Enfermería Especializada	Enfermería	2º Cuatrimestre

RESOLUCION -D- N° 226/2011

**Salta, 21 de Junio de 2011
Expediente N° 12.025/10**

Graciela Amanda GAITÁN	12.308.422	Administración en Unidades de Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre
Estela Mónica GIL FERNANDEZ	16.080.348	Introducción a la Enfermería de Salud Pública	Enfermería	2° Cuatrimestre
María Feliciano del Valle GUTIERREZ	23.003.395	Enfermería Pedriátrica	Enfermería	2° Cuatrimestre
Mirella Beatriz PERALTA	16.899.179	Investigación en Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre
Ernesto Antonio SANGUEDOLCE	16.028.741	Investigación en Enfermería	Enfermería	2° Cuatrimestre

ARTICULO 2°. Cumplido el período de Extensión de Funciones, el responsable de la Cátedra que recibió un docente deberá presentar el informe de real cumplimiento de la tareas.

ARTICULO 3° . Hágase saber y remítase copia: Secretaría Académica, docentes interesados, Departamento: de Enfermería, Ciencias Básicas, Socioeducacional, Sección Personal y siga a Dirección Administrativa Académica , Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.

orp
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA